



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 102-2023-MDCA/ALC

Cerro Azul, 31 de marzo de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL - CAÑETE

VISTO:

El Informe Nº 637A-2023-OGPPM-MDCA de fecha 31 de marzo de 2023 y el Informe Nº 159A-2023-MDCA/GM-OAJ de fecha 31 de marzo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

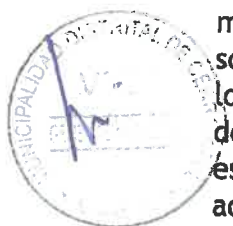
Que, en primer lugar, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley Nº 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, siendo así, la novena disposición complementaria final del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señalo que el citado Decreto Legislativo entro en vigencia a partir del 01 de enero del 2019, salvo los siguientes artículos que se implementaran de manera progresiva, conforme lo determine la Dirección General de Presupuesto Público mediante Resolución Directoral: artículos 16, 17, 21, 24, 25, 26, 27, 47, 50, 51, 58, 59, 60, 64 y 77 del mencionado Decreto Legislativo.

Que, bajo ese precepto, el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo Nº 1440, establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de:

"(...)

3. *Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente."* (Sic)





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

Que, con Informe N° 637A-2023-OGPPM-MDCA de fecha 31 de marzo de 2023, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, alcanzo la propuesta de modificación presupuestaria (incorporación de saldo de balance - crédito suplementario), y solicito la autorización para la incorporación al presupuesto institucional de apertura del año fiscal 2023.

Que, mediante Informe N° 159A-2023-MDCA/GM-OAJ de fecha 31 de marzo de 2023, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica opino que es **PROCEDENTE** que el Despacho de Alcaldía autorice la incorporación del saldo de balance en el presupuesto institucional de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, Provincia de Cañete - Lima, para el año fiscal 2023, de acuerdo al desglose presupuestal establecido en el Informe N° 637A-2023-OGPPM-MDCA emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y documentación adjunta.

Que, por los fundamentos expuestos precedentemente y estando a las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la Incorporación del Saldo de Balance en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, Provincia de Cañete - Lima, para el Año Fiscal 2023, por la suma de S/ 390,927.00 (Trescientos Noventa Mil Novecientos Veinte Siete con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF

RB CG TT G SG SGD ESP ESPD

0082 0068 3000001 5006144 ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA 05 016 0036

Meta: 00001 - 0180110 ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE INSUMOS PARA LA ASISTENCIA EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA

18 CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

5 GASTOS CORRIENTES

2.2. 2 3. 1 99 OTROS BIENES DE APOYO ALIMENTARIO

0083 0068 3000734 5005611 ADMINISTRACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE KITS PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES 05

Meta: 00001 - 0160878 ADMINISTRACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE KITS PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES

18 CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

5 GASTOS CORRIENTES

2.2. 2 3.99 99 OTROS BIENES DE ASISTENCIA SOCIAL

0084 0068 3000001 5006144 ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA 05 016 0036

Meta: 00002 - 0212138 ATENCIÓN DE SERVICIOS ESENCIALES FRENTE A LLUVIAS E INUNDACIONES

18 CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

5 GASTOS CORRIENTES

2.3. 2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS

TOTAL:

Anulación

Crédito

25,000

25,000

25,000

25,000

40,000

40,000

40,000

40,000

40,000

40,000

40,000

40,000

105,000

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD

18 CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

1.9. 1 1. 1 1 SALDOS DE BALANCE

TOTAL:

Anulación

Crédito

105,000

105,000

105,000

CERRO AZUL

Hacia una ciudad
**sostenible e
inclusiva**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF

RB CG TT G SG SGD ESP ESPD

0022 9001 3999999 5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA 03 006 0008

Meta: 00010 - 0309088 OFICINA DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA

18 CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

6 GASTOS DE CAPITAL

2.6. 3 2. 3 1 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS

Anulación

Crédito

40,000

40,000

40,000

40,000

TOTAL:

40,000

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD

18 CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

1.9. 1 1. 1 1 SALDOS DE BALANCE

Anulación

Crédito

40,000

40,000

TOTAL:

40,000

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF

RB CG TT G SG SGD ESP ESPD

0079 9002 2536026 4000076 CONSTRUCCIÓN DE VÍA ARTERIAL 15 036 0074

Meta: 00001 - 0015748 CONSTRUCCIÓN DE PISTAS, VEREDAS Y SARDINELES

18 CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

6 GASTOS DE CAPITAL

2.6. 2 3. 2 3 COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA

Anulación

Crédito

164,519

164,519

164,519

164,519

TOTAL:

164,519

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD

18 CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

1.9. 1 1. 1 1 SALDOS DE BALANCE

Anulación

Crédito

164,519

164,519

TOTAL:

164,519

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF

RB CG TT G SG SGD ESP ESPD

0019 9001 3999999 5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA 03 006 0008

Meta: 00007 - 0178799 OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL

5 GASTOS CORRIENTES

2.3. 2 8. 1 1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS

2.3. 2 8. 1 2 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.

Anulación

Crédito

81,408

81,408

81,408

76,596

4,812

TOTAL:

81,408

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD

07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL

1.9. 1 1. 1 1 SALDOS DE BALANCE

Anulación

Crédito

81,408

81,408

TOTAL:

81,408

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina General de Presupuesto, Planeamiento y Modernización la elaboración de las correspondientes Notas para Modificación Presupuestaria que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en el presente acto.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Finanzas, y a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Secretaría General notifique la presente resolución a los interesados conforme a Ley; y **ENCARGAR** a la Oficina de Informática y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal WEB de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL
JOSE LUIS PAIN GARCIA
ALCALDE

